Firmado digitalmente por: MAMANI LLANO Luis Jarid FAU 20208128184 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2026 12:21:00-0500
Cargo: DIRECTOR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Juliaca, 20 de noviembre del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 000310-2026-GRP/UGEL-SR/DIR

Señores(as):
Directores(as) de las Instituciones Educativas Publicas del nivel de Educación Secundaria, CEBA Ciclo Avanzado del ámbito de la UGEL San Román.

Presente.-

Asunto : Comunica el inicio del cronograma para la aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas para el año 2027.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 184-2026-MINEDU
Resolución Directoral Regional N° 3402-2026-DREP

De mi consideración,

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia, se comunica el cronograma regional del cuadro de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2027, y en el marco de las normas de la referencia, a nivel de UGEL San Román, se dará inicio el día 01 de diciembre del presente año, la revisión y aprobación de las propuestas del cuadro de distribución de horas pedagógicas. Para ello se requiere la presencia de los integrantes del comité de las II.EE. Así mismo, se solicita presentar a través de trámite documentario virtual de la UGEL la propuesta de cuadro de distribución de horas formuladas por las II.EE. y aprobado por el aplicativo AYNI.

Se adjunta:
- Cronograma Regional.
- Cronograma para la aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógico 2027 por II.EE.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
LUIS JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR
UGEL SAN ROMAN

V° B°
Firmado digitalmente por: SUCAPUCA CHINOAPAZA Leon Severo FAU 20208128184 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2026 12:16:17-0500

LJMLL/D.UGELSR
LSSC/AGP
JIMQ/ER
CC.cc

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **WT4VYAV"**

CRONOGRAMA

A los directores de II.EE. se comunica sobre el **cronograma para la aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas 2026,** en las instituciones educativas del nivel EBR secundario y EBA avanzado del ámbito de la UGEL san román, que se procederá la evaluación y aprobación conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA	HORA
1	IES. CARLOS CONDORENA YUJRA	1/12/2026	08:30 a.m.
2	IES. INGENIERITOS DEL PERU EDUARDO DE HABICH	1/12/2026	09:00 a.m.
3	IES. MARCO ANTONIO SAMILLAN SANGA	1/12/2026	09:30 a.m.
4	IES. JORGE RIVERA DEL MAR	1/12/2026	10:00 a.m.
5	IES. JOSE PORTUGAL CATACORA	1/12/2026	10:30 a.m.
6	IES. BOLIVARIANO DE LAS AMERICAS	1/12/2026	11:00 a.m.
7	IES. CLORINDA MATTO DE TURNER	1/12/2026	11:30 a.m.
8	IES. WALTER PAZ QUISPE SANTOS	1/12/2026	02:00 p.m.
9	IES. NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT	1/12/2026	02:30 p.m.
10	IES. SUCHIS	2/12/2026	08:30 a.m.
11	IES. LAS MERCEDES	2/12/2026	09:00 a.m.
12	IES. ADVENTISTA DEL TITICACA	2/12/2026	09:30 a.m.
13	IES. SAN FRANSISCO DE BORJA	2/12/2026	10:00 a.m.
14	IES. CESAR VALLEJO	2/12/2026	10:30 a.m.
15	IES. SANTA CATALINA	2/12/2026	11:00 a.m.
16	IES. JOSE ANTONIO ENCINAS	2/12/2026	11:30 a.m.
17	IES. PEDRO VILCAPAZA	2/12/2026	02:00 p.m.
18	IES. GILMAR MADERA TERAN	2/12/2026	02:30 p.m.
19	IES. SIMON BOLIVAR	2/12/2026	03:00 p.m.
20	IES. SAN MARTIN	2/12/2026	03:30 p.m.
21	IES. 32 MARIANO H. CORNEJO	3/12/2026	08:30 a.m.
22	IES. MARTIN LUTERO	3/12/2026	09:00 a.m.
23	IES. COLIBRI	3/12/2026	09:30 a.m.
24	IES. JOSE MARIA ARGUEDAS	3/12/2026	10:00 a.m.
25	IES. 91 JOSE IGNACIO MIRANDA	3/12/2026	10:30 a.m.
26	IES. MARIANO MELGAR	3/12/2026	11:00 a.m.
27	IES. HUATAQUITA	3/12/2026	11:30 a.m.
28	IES. POLITECNICO REGIONAL LOS ANDES	3/12/2026	02:00 p.m.
29	IES. COLLANA	3/12/2026	02:30 p.m.
30	IES. 20 DE ENERO	3/12/2026	03:00 p.m.
31	IES. JOSE OLAYA BALANDRA	3/12/2026	03:30 p.m.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **WT4VYAV"**

"Comprometidos con una gestión de calidad"
Nro. Exp: DIR00020260001814

32	IES. TINCOPALCA	4/12/2026	08:30 a.m.
33	IES. RODOLFO DIESEL	4/12/2026	09:00 a.m.
34	IES. SAN ISIDRO DE CCACCACHI	4/12/2026	09:30 a.m.
35	IES. SANTA MONICA	4/12/2026	10:00 a.m.
36	IES. THOMAS ALVA EDISON	4/12/2026	10:30 a.m.
37	IES. JOSE LUIS AYALA OLAZABAL	4/12/2026	11:00 a.m.

38	IES. JOSE CARLOS MARIATEGUI - JEC	14/12/2026	08:30 a.m.
39	IES. SANTA ROSA DE LIMA - JEC	14/12/2026	09:00 a.m.
40	IES. DANIEL ALCIDES CARRION - JEC	14/12/2026	09:30 a.m.
41	IES. CABANILLAS - JEC	14/12/2026	10:00 a.m.
42	IES. CABANA - JEC	14/12/2026	10:30 a.m.
43	IES. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - JEC	14/12/2026	11:00 a.m.
44	IES. DOS DE MAYO - JEC	14/12/2026	02:00 p.m.
45	IES. INCA GARCILAZO DE LA VEGA - JEC	14/12/2026	02:30 p.m.

46	CEBA. LAS MERCEDES	15/12/2026	08:30 a.m.
47	CEBA. LOS ANDES	15/12/2026	09:00 a.m.
48	CEBA. VICENTE MENDOZA DIAZ	15/12/2026	09:30 a.m.
49	CEBA. PERU BIRF	15/12/2026	10:00 a.m.
50	CEBA. JOSE ANTONIO ENCINAS	15/12/2026	10:30 a.m.
51	CEBA. 70547 MANCO CAPAC	15/12/2026	11:00 a.m.
52	CEBA. SANTA ADRIANA	15/12/2026	11:30 a.m.
53	CEBA. SIMON BOLIVAR	15/12/2026	02:00 p.m.
54	CEBA. 32 MARIANO H. CORNEJO	15/12/2026	02:30 p.m.
55	CEBA. 71014 MANUEL NUÑEZ BUTRON	15/12/2026	03:00 p.m.

EL COMITÉ
JULIACA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Gobierno Regional Puno, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070–2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionpuno.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **WT4VYAV"**

"Comprometidos con una gestión de calidad"
Nro. Exp: DIR00020260001814

Resolución Directoral Regional N° 3402 -2026-DREP.

Puno, 18 NOV 2026

Visto el INFORME N.° 054-2026-DREP/DGI/RACII, emitido por la Dirección de Gestión Institucional, mediante el cual se sustenta la propuesta del Cronograma Regional de Actividades para la Elaboración, Revisión, Aprobación y Registro de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas para el Año Lectivo 2027;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 90 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que la eficiencia en el gasto en educación implica, entre otros aspectos, la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, establecen las disposiciones que regulan la Carrera Pública Magisterial y las condiciones para el ejercicio de la función docente en las instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 071-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial", que establece los criterios y procedimientos para la identificación de las necesidades del servicio educativo y la adecuada distribución de los recursos humanos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 184-2026-MINEDU, de fecha 05 de noviembre de 2026, el Ministerio de Educación aprueba la norma técnica denominada "Procedimientos para la aprobación de los cuadros de distribución de horas pedagógicas en instituciones educativas públicas", cuyo objetivo es establecer los procedimientos y acciones necesarias para la formulación, asignación, revisión, observación, aprobación y carga de los cuadros de distribución de horas pedagógicas, de acuerdo con la realidad de cada institución educativa y los planes de estudio correspondientes;

Que, el numeral 5.2 de la precitada norma técnica establece que el procedimiento para la formulación, asignación, revisión, aprobación y carga del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas comprende tres etapas: primera etapa, asignación-formulación; segunda etapa, revisión-aprobación; y tercera etapa, carga-registro;

Que, asimismo, el numeral 5.6.2 de la norma técnica establece que corresponde a la Dirección Regional de Educación aprobar el cronograma para la implementación del procedimiento en el ámbito de su jurisdicción, debiendo considerar las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las etapas establecidas;

Que, mediante INFORME N.° 054-2026-DREP/DGI/RACII, la Dirección de Gestión Institucional sustenta la necesidad de aprobar el Cronograma Regional de Actividades para la Elaboración, Revisión, Aprobación y Registro de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas

para el Año Lectivo 2027, el cual comprende trece (13) actividades organizadas en tres etapas, estableciendo los responsables y plazos correspondientes para su implementación en las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional;

Que, la aprobación del referido cronograma permitirá uniformizar los procedimientos, organizar las responsabilidades de las instancias involucradas y garantizar que las propuestas de los cuadros de distribución de horas pedagógicas sean formuladas, revisadas, aprobadas y registradas oportunamente, considerando las secciones necesarias determinadas en el proceso de racionalización, las plazas ocupadas y vacantes, la disponibilidad de bolsa de horas financiadas y los planes de estudio correspondientes;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Cronograma Regional de Actividades para la Elaboración, Revisión, Aprobación y Registro de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas para el Año Lectivo 2027, a fin de que las Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas comprendidas en el ámbito de aplicación de la norma técnica cumplan las actividades y plazos establecidos;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Racionalización, II, visado por el Director de Gestión Institucional, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley N.° 28044, Ley General de Educación; la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial; la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; el Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; la Resolución Viceministerial N.° 071-2024-MINEDU; la Resolución Viceministerial N.° 184-2026-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL para la elaboración, revisión, aprobación y registro de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas – año lectivo 2027, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, conforme al Anexo N.° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno implementen y adecuen sus actividades dentro los plazos establecidos en el cronograma aprobado, debiendo comunicar oportunamente a las instituciones educativas de su jurisdicción para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional y demás instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FRQ/DREP
PSMC/OAJ
ECH/DGI
RWZP/OAD.
C.c. Arch

ANEXO 01

CRONOGRAMA REGIONAL PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CDH PEDAGÓGICAS 2027
RVM N°184-2026-MINEDU; OM N°0125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

N°	ETAPAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	RESPONSABLES	PLAZOS
01	PRIMERA ETAPA	Conformación del Comité.	UGEL - IE	Del 10 al 23 de Noviembre 2026
02		Presentación de solicitudes para el cambio de área curricular .	Profesor	
03		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento.	UGEL - IE	
04		Aplicación de criterios de prelación.		
05		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada y vacante).		
06		Presentación de reclamos.	Profesor	Del 23 al 30 de noviembre 2026
07		Atención de reclamos.	UGEL - IE	
08		Elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
09		Presentación de la propuesta de CDH Pedagógicas.	IE	
10	SEGUNDA ETAPA	Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas pedagógicas	UGEL	Del 01 al 18 de diciembre 2026
11		Aprobación de la propuesta cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de distribucción de horas pedagógicas		
13	TERCERA ETAPA	Ingreso de información del cuadro de distribucción de horas pedagógicas en el sistema NEXUS	UGEL	

Las UGELs del ámbito de la DRE Puno, deberán adecuarse dentro de este cronograma.

Puno, noviembre del 2026.